

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.087)

## **Honorable Concejo:**

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración las presentes actuaciones, por medio de las cuales el concejal Pasqualis y otros proponen que se designe con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" a una calle de nuestra ciudad.-

Teniendo en cuenta dicho proyecto y atento a lo dictaminado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, se dispone asignar tal denominación a un tramo de la Av. Ribereña "Dr. Joaquín Granel", comprendido entre la prolongación virtual de calle Olivé (extremo Sur) y el Arroyo Ludueña (extremo Norte).-

Los autores del proyecto han expresado los fundamentos que a continuación se transcriben: "Visto: Que la figura del Presidente Arturo Frondizi no ha tenido hasta el día de hoy un adecuado reconocimiento por parte de la ciudad de Rosario y Considerando: Que el Dr. Arturo Frondizi ejerció el cargo de Presidente de la Nación Argentina entre los años 1958 y 1962. Que Arturo Frondizi, nacido en el año 1908 en Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes, ingresó a la Facultad de Derecho en 1927 y se recibió de Abogado a principios de 1930 a los 21 años. Que comienza su participación política activa en momentos en que nuestro país sufría la revolución de 1930 y el derrocamiento de Hipólito Irigoyen, en ese contexto, reivindica la figura del ex-Presidente y combate el régimen de Uriburu junto a militantes universitarios. Que en acto de protesta por la situación universitaria e institucional del país se negó a recibir el Diploma de Honor que le había concedido la Universidad y que debía entregarle en acto público el Presidente de facto José Evaristo Uriburu. Que el Dr. Arturo Frondizi trabajó activamente por los Derecho Humanos en tiempos particularmente difíciles. Así, fue Secretario del "Comité Pro Amnistía a Presos Políticos y Exiliados de América" desde 1936. Este Comité posteriormente se transformaría en la "Liga Argentina por los Derechos del Hombre", de la cual Frondizi ocuparía la Secretaría General y la representaría ante el "Primer Congreso contra el Racismo y el Antisemitismo". Que en mayo de 1935 integró el primer Consultorio Gratuito para pobres, dentro del marco de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Institución de la cual fue elegido Presidente en los períodos 1941-1942 y 1942-1943. Que el 29 de abril de 1946 A. Frondizi asumió como Diputado Nacional por la Capital Federal, siendo posteriormente reelecto para el período 1948-1952. Desde su banca, trabajó junto al General Savio el Plan Siderúrgico, en el cual se perfiló su visión de Estadista para impulsar la industrialización del país. Que en 1951 fue candidato a Vice Presidente, conformando la fórmula "Balbín-Frondizi". Que en 1958 fue electo Presidente de la Nación Argentina con un amplio margen de apoyo popular y acuerdo político previo con el ex Presidente Juan D. Perón. Que Arturo Frondizi dio sus primeros pasos como Presidente de la Nación en una Argentina en crisis, trazando así, junto a D. Rogelio Frigerio, un plan político y económico integral para arremeter contra la vieja estructura productiva y demás factores políticos de orden interno y externo en general que trababan el progreso de nuestra Nación. Que su condición de estadista le permitió planificar el papel argentino en el mundo a partir de una coexistencia pacífica mundial. Su acertada posición (vislumbrada tempranamente por el ex Presidente), le permitió prever la necesidad de disponer de importantes montos de capital extranjero, para los cuales, procuró captar flujos de capital hacia Argentina a fin de trascender la situación estructural de país subdesarrollado. De esta manera, mediante la Ley de Radicación de Capitales Extanjeros estimuló y orientó la inversión como motor fundamental de desarrollo, bajo las premisas de establecer un ritmo acelerado y a la vez, con prioridades regidas por los intereses nacionales. Que implementó un programa destinado a resolver el obstáculo que representaba la dependencia de la importación de Siderurgia, Petróleo, Carbón, Química Pesada, Celulosa y Papel, en la cual se gastaban las 34 partes de lo que se obtenía por las exportaciones. Que su plan petrolero llevó a que se triplicara su producción y la del gas, logrando la gran meta del autoabastecimiento en menos de tres años. Además, las políticas de perfil industrialista que el ex Presidente aplicó significaron un enorme



impulso para la Siderurgia que llevó a que la producción de acero se triplicara en poco tiempo. Que se superaron los problemas de generación de energía eléctrica, solucionando viejos pleitos con compañías extranjeras y restableciendo inversiones en el sector. De este modo, se eliminó la dieta eléctrica que sufría la población y que limitaba la producción industrial. Que Arturo Frondizi planteó la superación de los problemas agrarios en el marco globalizador del desarrollo nacional y la expansión de las fuerzas productivas, mediante la incorporación masiva de capital y tecnología. Que la industria petroquímica, casi inexistente en 1958 tomó un gran impulso a partir del autoabastecimiento de petróleo y gas, y de la instalación de oleoductos y gasoductos. Que durante la Presidencia del Dr. Fondizi las agroindustrias y las pequeñas y medianas industrias se desarrollaron en todo el país. Que Arturo Frondizi luchó por la integración nacional, basado en la necesidad de trascender la división que sufría el país entre regiones ricas y pobres, convencido de que el desarrollo nacional debía hacerse en profundidad a lo largo de toda nuestra geografía. Así, luchó por no reducir nuestro país a la fértil pradera y al puerto por donde salían los productos del campo y entraban las manufacturas extranjeras. Que la política de desarrollo económico, la política internacional independiente y la premisa de la legalidad para todos los sectores lesionaron egoístas intereses económicos y políticos que se canalizarían en los 34 intentos de golpes de estado soportados durante su gestión. El 29 de marzo de 1962 sería derrocado y llevado a vivir en cautiverio durante 16 meses. Que en 1963 fue fundador del Movimiento de Integración y Desarrollo y continuó pugnando por la defensa de los intereses nacionales mas allá de los sectoriales o partidarios hasta sus últimos días. Que su preocupación apasionada por los problemas nacionales lo llevó en 1992 a viajar a El Chaltén y Lago del Desierto en defensa de la soberanía territorial, siendo la primera personalidad con rango presidencial en arribar a esa zona patagónica. Que en la reivindicación nacional que recibió Frondizi durante su vejez, el Ejército lo condecoró en mayo de 1992. El Jefe del Estado Mayor Martín Balza diría que aquel gesto "fue una forma de reparar el error histórico que significó su derrocamiento". Que el plan de desarrollo impulsado por A. Frondizi fue la base sobre la cual se asentaron los trabajos de Carlos Silvestre Begnis y Luis Cándido Carballo, cuyas obras engrandecieron a Rosario. Que el trascendental Plan Rosario (plan regulador del desarrollo de las estructuras urbanas) impulsado por el poder municipal contó con el firme apoyo de Arturo Frondizi para su aprobación como Ley Nacional. Que si bien una plaza de Gubbio, Italia (ciudad natal de los padres de Arturo Frondizi) y recientemente una calle de la ciudad de Sunchales llevan el nombre del ex Presidente, Rosario no ha rendido ningún homenaje a fin de revalorizar su figura".-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Desígnase con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" a la Avenida ribereña denominada "Dr. Joaquín Granel", en el tramo comprendido entre la prolongación virtual de calle Olivé (extremo sur) y el Arroyo Ludueña (extremo norte), ubicada en el Parque Alem, de orientación variable a saber: desde su extremo sur hasta su encuentro con la Av. de los Trabajadores, de orientación este-oeste; desde esta última Avenida hasta calle Nansen, de orientación nordoeste-sureste y desde esta calle hasta el citado Arroyo, de orientación norte-sur.-

**Art. 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a fin que, por intermedio de la repartición correspondiente, coloque en la Avenida en cuestión, el tramo citado en el artículo primero, una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: "Presidente Arturo Frondizi (1908 - 1995) Presidente de la República entre los años 1958 y 1962".-

**Art. 3°.-** Consecuentemente con lo establecido en los artículos anteriores, derógase la Ordenanza n° 110/39 mediante la cual se le impuso a la Avenida motivo de la presente el nombre de "Dr. Joaquín Granel".-



Sala de Sesiones, 19 de octubre de 2000.-

Expte.  $N^{\circ}$  103.411-P-99-H.C.M.